

G.A.0554/18

VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 554/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51564, cuyo objeto es la contratación de una empresa para realización de trabajos de Agrimensura, que fuera solicitada por Distribución;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones para Licitaciones con fecha 19/07/2018;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolucion R.12.-1234 del 09/08/12; <H>SE RESUELVE</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: UAV AGRIMENSURA S.R.L. </>según los precios de su oferta de fecha 22/06/2018, información complementaria de fecha 10/07/2018 y de acuerdo al pliego de condiciones y circular N°1 de la compra de referencia.

<H>ITEM 1:</>

<H><U>Descripción	Precio Unitario UYU(\$)</></>
Km de transporte -----	11,70
Inscri. planos parcelarios p/línea)-----	4.794,00
Relev. planialtimétrico línea nueva (100 metros)-----	847,00
Relev. planialtimétrico línea existente (100 metros)-----	1.694,00
Relev. planimétrico (100 metros)	559,00
Inf.y conf. plano parcelario (100 metros)-----	224,00

Relev. niv. predios (hasta 2500 m2)-----	3.995,00
Relev. construcc. en faja de servidumbres (p/ un const)-----	3.196,00
Hora serv agrimensura extraordinarios-----	2.077,00

Total de la adjudicación de acuerdo
al punto 1.3 del Pliego de condiciones -----\$ 1:500.000,00

Previsión por ajuste de precios-----\$ 300.000,00

<H>Subtotal-----\$
1:800.000,00</>

I.V.A. 22% -----\$ 396.000,00

<H><U>MONTO TOTAL-----\$
2:196.000,00
</></>

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> UYU (PESOS URUGUAYOS)

<H>MONEDA DE PAGO:</> UYU (PESOS URUGUAYOS)

<H>PRECIOS:</> Los precios se ajustarán semestralmente (en los meses de enero y julio) según la fórmula paramétrica que se adjunta.

$$P1 = P0 \left(\frac{0,7 \text{ IPC1}}{\text{IPC0}} + \frac{0,3 \text{ G1}}{\text{G0}} \right)$$

donde:

<H>P0:</> precio de oferta

<H>P1:</> precio reajustado

<H>IPC1:</> Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (enero o julio).

<H>IPC0: </>Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto

Nacional de Estadística, vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

<H>G1:</> Índice de gas-oil vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (enero o julio)

<H>G0:</> Índice de gas-oil vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas

Siendo Li y IPCi siempre posteriores a la apertura de ofertas.

<H>PAGO:</> Mediante transferencia electrónica de fondos, en concordancia con lo establecido en el punto 28 de la Parte II del y punto 1.11 del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN: </>El plazo estimado del servicio será por 18 meses venciendo la contratación cuando se agote el monto.

<H>DEMÁS CONDICIONES: </>Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circular N°1 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.
UT513377 31.07.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL